

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 129-2020-UNTELS

Villa El Salvador, 27 de julio de 2020

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 27 de julio de 2020, mediante el cual se dispone: **APROBAR** la convocatoria denominada: “**PATENTE-UNTELS**”, para el financiamiento de los gastos de registro de patente de invención o registro de patente de modelo de utilidad de los proyectos de investigación de la **Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**, ante el **Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual- INDECOPI**, propuesto por la Vicepresidenta de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, con fecha 15 de marzo de 2020, se emitió el **Decreto Supremo N° 044-2020-PCM**, que declara el **Estado de Emergencia Nacional** por las graves circunstancia que afecta la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID 19;

Que, según **Decreto Supremo N° 020-2020-SA**, se dispone la ampliación de la Emergencia Sanitaria, a partir del 10 de junio de 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario, declarada por **Decreto Supremo 008-2020-SA**;

Que, mediante Oficio N° 246-2020-UNTELS-CO-VPI, de fecha 21 de julio de 2020, la Vicepresidenta de Investigación, solicita al presidente de la Comisión Organizadora, incluir en sesión de consejo, la aprobación de la convocatoria “**PATENTE-UNTELS**”, para el financiamiento de registro de patente de invención o registro de patente de modelo de utilidad de los proyectos de investigación de la UNTELS. Asimismo, adjunta los siguientes documentos:

- Ficha de Postulante
- Acta de Compromiso
- Información Técnica
- Reglamento

...///

.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°-129 -2020-UNTELS

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la convocatoria denominada: **“PATENTE-UNTELS”**, para el financiamiento de los gastos de registro de patente de invención o registro de patente de modelo de utilidad de los proyectos de investigación de la **Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**, ante el **Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual- INDECOPI**, propuesto por la Vicepresidenta de Investigación, según el detalle que se anexa a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PUBLICAR la presente resolución en el **Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidenta de Investigación y Director General de Administración (DGA) de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General